

Núm. 4026.—RESOLUCION del C. N. que cede al Ayuntamiento de La Vega una casa.—G. O. Núm. 1351 del 7 de Julio de 1900.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Vista la instancia del Ayuntamiento de La Vega, de fecha 5 de Mayo último, por la que pide se le conceda la absoluta propiedad de una casa de tablas perteneciente al Estado, sita frente al parque de recreo y donde estuvo hasta hace poco tiempo la Gobernación de la Provincia;

Vista la comunicación del Ministro de lo Interior en la que declara, á nombre del Poder Ejecutivo, que éste accede á la cesión;

Considerando: que el Ayuntamiento de La Vega construirá en la citada casa el Palacio Consistorial;

RESUELVE:

Art. 1º Conceder al Ayuntamiento de La Vega la absoluta propiedad de la casa de tablas perteneciente al Estado, sita frente al parque de recreo en la Ciudad de La Vega, á fin de que construya en ella el Palacio Consistorial.

§ Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 25 días del mes de Junio de 1900; año 57º de la Independencia y 37º de la Restauración.

El Presidente, J. J. Sánchez.—Los Secretarios, Dr. Morillo.—R. C. Castellanos.

Ejécútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente; publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 28 días del mes de Junio de 1900; año 57º de la Independencia y 37º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendado.—El Ministro de lo Interior y Policía intº.—
F. A. Gómez.
